



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXII-72

ARTÍCULO ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, formula una respetuosa exhortación al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en el Estado (SEDUMA), para que en coordinación con las autoridades municipales y federales, y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, se redoblen los esfuerzos en aras de optimizar las acciones y programas de reforestación de parques, jardines, lugares públicos, áreas periurbanas y zonas rurales, que viene implementando, a fin de mejorar el entorno en la entidad.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
Cd. Victoria, Tam., a 19 de noviembre del año 2014
DIPUTADO PRESIDENTE**


ERNESTO GABRIEL ROBINSON TERÁN


DIPUTADA SECRETARIA

OLGA PATRICIA SOSA RUÍZ


DIPUTADA SECRETARIA

LAURA FELICITAS GARCÍA DÁVILA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, FORMULA UNA RESPETUOSA EXHORTACIÓN AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO (SEDUMA), PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y FEDERALES, Y DE ACUERDO A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE REDOBLÉN LOS ESFUERZOS EN ARAS DE OPTIMIZAR LAS ACCIONES Y PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN DE PARQUES, JARDINES, LUGARES PÚBLICOS, ÁREAS PERIURBANAS Y ZONAS RURALES, QUE VIENE IMPLEMENTANDO, A FIN DE MEJORAR EL ENTORNO EN LA ENTIDAD.